

	POLÍTICA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA SEGURIDAD VIAL	COD: N-HSEQ-20-003
		FE: 22/03/2024
		VE:07

MAPLE OIL TOOLS S.A.S, reconoce el transporte terrestre como uno de sus riesgos más representativos en el desarrollo de las actividades misionales de la organización, por lo cual se compromete a promover el control de los factores asociados al tráfico vial, durante el desarrollo de sus actividades, **con alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos los colaboradores**, a través de la formulación, implementación y seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad vial, que mantenga el riesgo en niveles tolerables y que se refleje en los índices de accidentalidad vial.

Por esta razón todos los empleados y contratistas son responsables en la participación de las actividades que programe y desarrolle la empresa en las líneas de acción del PESV en aras de disminuir la probabilidad de ocurrencia de incidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los funcionarios, contratistas, la comunidad en general, la propiedad privada, equipos y el medio ambiente; basando sus actividades en la mejora continua. De igual forma se comprometen a dar cumplimiento de los requisitos legales aplicables en seguridad vial a Maple Oil Tools S.A.S.

El tránsito nocturno está totalmente prohibido, en caso de requerirse éste será autorizado de manera formal; a su vez la empresa, sus conductores y contratistas se comprometen al cuidado del vehículo y la carga, así mismo se comprometen al respeto y cortesía por otros conductores y demás usuarios de la vía por la que transiten y a realizar descansos programados para prevenir accidentes ocasionados por la fatiga.

Las directrices que constituyen el PESV y procedimiento de seguridad vial son de obligatorio cumplimiento para cualquier funcionario, contratista o pasajero que haga uso de vehículos de la empresa o al servicio de esta.

La alta dirección se compromete a **suministrar y garantizar los recursos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV**, a difundir esta política, a revisarla y a velar por su cumplimiento.

Fabio Enrique Torres Castro

Fabio Enrique Torres Castro
Representante Legal

Revisado y actualizado:
22/03/2024